

## ORDENANZA 6

### Precios públicos por utilización de las instalaciones deportivas y recreativas y culturales

A los efectos del cobro de las tasas correspondientes a la ordenanza número 6, se considerarán empadronados exclusivamente aquellos que tengan una antigüedad mínima de 6 meses.

A) Polideportivo municipal.

-Pista cubierta del polideportivo:

- Persona asociada: 23,35 euros/hora/grupo con luz incluida.
- Persona no asociada: 48,20 euros/hora/grupo con luz incluida.
- Equipos deportivos federados usuarios del polideportivo municipal que utilicen sus pistas para la actividad deportiva de entrenamientos y desarrollo de partidos de competición: 25,00 euros/año.

-Pistas exteriores (fútbol, pádel, tenis):

- Personas usuarias (asociadas y no asociadas): 5,10 euros/hora (por grupo).
- Uso de salas del polideportivo no ocupadas por actividades de la empresa gestora 14,00 euros/hora.

-Uso de las pistas exteriores por entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 10,25 euros/día.

-Abonos polideportivo:

1. Entrada diaria

Ver tabla completa

<b>EDAD</b>	<b>DÍA ENTERO</b>
Mayores 16 años	5,00 euros
De 9 a 15 años	4,00 euros
De 3 a 8 años	2,30 euros

2. Abonos:

Ver tabla completa

<b>EDAD</b>	<b>ABONOS</b>		
	<b>Mensual (Euros)</b>	<b>Trimestral (Euros)</b>	<b>Anual (Euros)</b>
Mayores de 65 años	23,00	44,00	157,30
De 19 a 65 años	27,50	54,00	195,00
De 16 a 18 años	23,40	44,00	157,30
De 9 a 15 años	12,00	23,00	45,00
De 3 a 8 años	10,25	15,60	26,00

-Matrículas: 36,00 euros.

-Tasa por alquiler de taquillas en el polideportivo municipal: 3,00 euros, al mes, las de los vestuarios generales y por 2,00 euros, las de recepción.

-Los abonos de carácter mensual no abonarán matrícula.

-Las cuotas del polideportivo se abonarán, bien de forma anual o trimestralmente por anticipado.

-En los abonos familiares con uno o dos hijos, se aplicará, un descuento del 15%.

-En los abonos a miembros de familias numerosas se aplicará el 50% de descuento.

-A los abonados que justifiquen que están en paro se les aplicará un descuento del 15%, se abonará de una vez y al término del periodo.

-A los abonados mayores de 16 años que presenten certificado de estudiante se les aplicará un descuento del 15%.

-A los abonados que justifiquen una minusvalía superior a un 65%, se aplicará un descuento del 50% siendo gratuito para el acompañante de la persona minusválida, que no haga uso de las instalaciones.

Nota: los descuentos no serán acumulativos y en su caso se aplicará el más ventajoso para el abonado o la abonada.

## B) Piscinas de verano.

### 1. Abonos:

Ver tabla completa

<b>EDAD</b>	<b>NO EMPADRONADOS PRECIO TEMPORADA (Euros)</b>	<b>EMPADRONADOS PRECIO TEMPORADA (Euros)</b>	<b>1 MES PARA EMPADRONADOS Y NO EMPADRONADOS (Euros)</b>
Mayores de 65 años	78,00	51,50	37,30
De 19 a 64 años	100,70	66,50	44,80
De 16 a 18 años	78,00	52,00	37,30
De 9 a 15 años	57,10	37,30	28,00
De 3 a 8 años	19,75	12,45	10,25

-En los abonos se aplicará un descuento del 100%:

- A hijos en edades comprendidas de 3 a 15 años, cuyos progenitores sean parados de larga duración o sean perceptores de rentas de inclusión social, previa justificación de encontrarse en dicha situación.

-En los abonos se aplicará un descuento del 50%:

- A las familias numerosas.
- A los que justifiquen una minusvalía superior a un 65%, siendo gratuito para el acompañante de la persona minusválida, que no haga uso de las piscinas.

## 2. Bono 10 entradas (válido para toda la temporada):

Ver tabla completa

<b>EDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
Mayores 16 años	42,00 euros
De 9 a 15 años	32,00 euros
De 3 a 8 años	15,60 euros

## 3. Entradas diarias (se considera tarde a partir de las 16:00 horas):

Ver tabla completa

<b>EDAD</b>	<b>DÍA ENTERO</b>	<b>TARDES</b>
Mayores 16 años	6,00 euros	3,50 euros
De 9 a 15 años	4,00 euros	2,50 euros
De 3 a 8 años	2,50 euros	1,50 euros

## 4. Entradas por duchas:

Por uso exclusivo de las duchas, participantes en medievales y otros grupos autorizados por el Ayuntamiento 2 euros/persona.

### C) Frontón municipal.

#### a) Cesión del uso del frontón para la organización de actos:

- Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 830,00 euros/día; 155,00 euros/hora.
- Entidades y/o actividades sin ánimo de lucro: 520,00 euros/día; 105,00 euros/hora.
- Entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 10,25 euros/día.

Las personas cesionarias deberán de presentar una fianza de 300,00 euros así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

Las entidades incluidas en el registro de actividades culturales de Olite, quedarán exentas de presentar fianza:

- Alquiler del frontón a vecinos y vecinas 5,5 euros/hora/grupo (incluye derecho a usar duchas del polideportivo municipal o piscina en verano).
- Alquiler del frontón a foráneos y foráneas 10,25 euros/hora/grupo (incluye derecho a usar duchas del polideportivo municipal o piscina en verano).
- Para cursos no organizados por el Ayuntamiento: 3,60 euros/hora.

### D) Carpa municipal.

#### Cesión del uso de la carpa municipal para la organización de actos:

- Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 830,00 euros/día; 155,00 euros/hora.
- Entidades y/o actividades sin ánimo de lucro: 520,00 euros/día; 105,00 euros/hora.
- Entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 10,25 euros/día.
- Ceremonias matrimoniales/celebración uniones de hecho: 130,00 euros (máximo 3 horas).

Las personas cesionarias deberán presentar una fianza de 300,00 euros así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

Las entidades incluidas en el registro de actividades culturales de Olite, quedarán exentas de presentar fianza.

E.-Casa de Cultura:

Ver tabla completa

	<b>SALÓN (Euros)</b>	<b>SALAS DE ARRIBA (Euros)</b>
Actos comerciales y reuniones:		
Para la utilización del salón, se establece una fianza de 90 euros	105,00 acto/día	36,00 acto/día
Actos políticos en elecciones	0,00	0,00
Actos culturales concertados	0,00	0,00
Para cursos y actividades no organizados por el Ayuntamiento:		
Organizados por asociaciones de interés social	8,30 hora	4,30 hora
Otros:	14,50 hora	6,75 hora

Los actos comerciales y reuniones únicamente podrán reservar locales a media jornada o a jornada entera sin prorrateo.

-Cine y teatro:

- Entrada para mayores (a partir de 12 años): 4,00 euros.
- Entrada para menores (de 3 a 11 años): 3,00 euros.
- De 0 a 2 años: entrada libre.

-Exposiciones:

- Exposiciones con ánimo de lucro (el seguro y el cuidador en su caso, serán por cuenta del interesado): 10,25 euros/día.
- Exposiciones sin ánimo de lucro: 0,00 euros.

Todos los actos lucrativos o no, que requieran que conserje u otro personal municipal que le sustituya preste sus servicios en fin de semana y/o fuera de horario se incrementarán en 11,40 euros/hora.

F) Escuelas San Francisco.

-Actividades de interés social para la población del municipio (sin ánimo de lucro): exento.

-Cursos organizados por asociaciones de interés social: 8,30 euros/hora.

-Otros: 14,50 euros/hora.

G) Entrada a la exposición de las Galerías y Chapitel.

-Mayores: 1,65 euros/persona.

-Menores y grupos: 1,00 euros/persona.

H) Reserva de las galerías medievales.

Cesión de uso para organización de actos:

- Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 520,00 euros/día; 105,00 euros/hora.
- Entidades y/o actividades sin ánimo de lucro: 315,00 euros/día; 77,00 euros/hora.
- Entidades de carácter social o cultural sin ánimo de lucro de ámbito local: 10,25 euros/día.
- Ceremonias matrimoniales/celebración uniones de hecho: 130,00 euros (máximo 3 horas).
- Rodajes de películas: primer día 505 euros/día; resto de días 75 euros/día.

Las personas cesionarias deberán de presentar una fianza de 300,00 euros así como un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

Las entidades incluidas en el registro de actividades culturales de Olite, quedarán exentas de presentar fianza.

I) Campo de fútbol.

a) Cesión del uso del campo de fútbol para la organización de actos.

- Entidades y/o actividades con ánimo de lucro 10,25 euros/hora.